



Resolución Directoral

Lima, 28 de Febrero de 2022

VISTO:

El HETD N° 22-3601-1, que adjunta el Memorando N° 045-2022-OGC/INMP, de fecha 09 de Febrero de 2022, del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad.



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 26842 Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, con arreglo a principios de equidad;



Que, el Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, tiene la finalidad que el Estado alcance mayores niveles de eficacia, eficiencia, y preste efectivamente servicios de calidad en materia de salud al ciudadano, a través de una política integral de compensaciones y entregas económicas que promueva el desarrollo de su personal;

Que, el artículo 15 del mencionado Decreto Legislativo, dispone que la asignación por cumplimiento de metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, es la entrega económica que se otorga una vez al año, al personal de los establecimientos de salud y de las redes, microrredes del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y Gobiernos Regionales, por el cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2022-SA, publicado el 06 de enero de 2022, se definen los indicadores de desempeño, compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2022 y los criterios técnicos para su aplicación e implementación, para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los indicadores de desempeño o compromisos de mejora en cada año por lo que es pertinente emitir la presente resolución, en mérito al cual se aprobó la "Directiva N° 005-2020-DG-INMP/MINSA, Rondas por la Seguridad y Gestión de riesgos para la seguridad del Paciente del Instituto Nacional Materno Perinatal", mediante la Resolución Directoral N° 276-2020-DG-INMP/MINSA, de fecha 30 de diciembre de 2020;

Que, con documento de vistos el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad solicita la aprobación del Cronograma de Ejecución de Rondas de Seguridad del Paciente del Instituto Nacional Materno Perinatal para el año 2022, el cual debe ser socializado y agendado por el Equipo de Rondas de

Seguridad del Paciente del INMP conformado mediante Resolución Directoral N° 036-2021-DG-INMP/MINSA, de fecha 23 de marzo de 2021, por lo que es pertinente emitir la presente resolución;

Estando a lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, visación de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional Materno Perinatal, en armonía de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 504-2010/MINSA y Resolución Ministerial N°006-2022/MINSA;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el "*Cronograma de Ejecución de Rondas de Seguridad del Paciente*", del Instituto Nacional Materno Perinatal para el año 2022, cuyo anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente resolución.

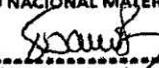
ARTÍCULO TERCERO: La Oficina de Gestión de la Calidad, coordinara con las Direcciones Ejecutivas y Oficina Ejecutivas, para el cumplimiento de referido cronograma.

ARTÍCULO CUARTO: Hacer de conocimiento la presente Resolución Directoral al Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud y a la Unidad Funcional de Gestión de la Calidad en Salud del Ministerio de Salud.

ARTÍCULO QUINTO: El Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia, publicará la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL


Mg. Félix Dasio Ayala Peralta
C.M.P. 19726 - R.N.E. 9179
DIRECTOR DE INSTITUTO

FDAP/JLCHR.

cc

- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Obstetricia y Ginecología.
- Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Neonatología.
- Dirección Ejecutiva de Apoyo a las Especialidades Médicas y Servicios Complementarios.
- Oficina de Gestión de la Calidad.
- Oficina de Asesoría Jurídica.
- Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.
- Oficina de Comunicaciones.
- Presidente del Comité de Infecciones Intrahospitalarias.
- Jefa del Departamento de Obstetricas.
- Jefa del Departamento de Enfermería.
- Jefe del Servicio de Farmacia.
- Oficina de Estadística e Informática (Pub. Pág. Web).
- Archivo.

PROGRAMACION DEL CRONOGRAMA ANUAL DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE EN EL INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL (INMP) 2022											
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL											
TITULAR / RESPONSABLE DE LA IPRESS											
DR. FELIX AYALA PERALTA											
ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL		
Ronda N° 1	FECHA	HORA	Ronda N° 1	FECHA	HORA	Ronda N° 1	FECHA	HORA	Ronda N° 1	FECHA	HORA
Ronda N° 2	FECHA	HORA	Ronda N° 2	FECHA	HORA	Ronda N° 2	FECHA	HORA	Ronda N° 2	FECHA	HORA
MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO		
Ronda N° 1	FECHA	HORA	Ronda N° 1	FECHA	HORA	Ronda N° 1	FECHA	HORA	Ronda N° 1	FECHA	HORA
Ronda N° 2	FECHA	HORA	Ronda N° 2	FECHA	HORA	Ronda N° 2	FECHA	HORA	Ronda N° 2	FECHA	HORA
SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
Ronda N° 1	FECHA	HORA	Ronda N° 1	FECHA	HORA	Ronda N° 1	FECHA	HORA	Ronda N° 1	FECHA	HORA
Ronda N° 2	FECHA	HORA	Ronda N° 2	FECHA	HORA	Ronda N° 2	FECHA	HORA	Ronda N° 2	FECHA	HORA

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

[Signature]
Mg. Félix Dasio Ayala Peralta
C.M.P. 19726 - R.N.E./9170
TITULAR RESPONSABLE DE LA IPRESS

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

[Signature]
M. C. Julio Octavio Chavez Pita
JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
Responsable de la Oficina de Gestión de la Calidad

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

[Signature]
M. C. Kelly M. Zevallus Espinoza
Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
CMP N° 5-1625 - RNE 19° 284183
Responsable de Epidemiología

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

[Signature]
OBSTA. MARIA LUZ DIAZ GALLEGOS
C.O.P. N° 38240
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBSTETRICIA
Responsable del Departamento de Obstetricas

MINISA
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

[Signature]
Mg. Ana Zumbado Ramblu
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
C.E. 22219
Responsable del Departamento de Enfermería

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

[Signature]
C.F. CESAR AUGUSTO CEPEDAS RUIZ
C.O.F.P. 08884
Jefe del Servicio de Farmacia



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
Materno Perinatal

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Lima, 07 de marzo de 2022

OFICIO N°467-2022-DG-INMP

M.C.

AUGUSTO MAGNO TARAZONA FERNÁNDEZ

Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Ministerio de Salud

Av. Salaverry N° 801 – Jesús María

Presente.-

**Asunto: Remito Resolución Directoral N°
049-2022-DG-INMP/MINSA**

**Atención: Unidad Funcional de Gestión de
la Calidad en Salud**

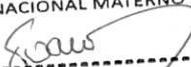
De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, a la vez hacerle llegar para su conocimiento copia de la Resolución Directoral N° 049-2022-DG-INMP/MINSA, mediante el cual se resuelve Aprobar el "**Cronograma de Ejecución de Rondas de Seguridad del Paciente**" del Instituto Nacional Materno Perinatal para el año 2022.

Sin otro particular, sea propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

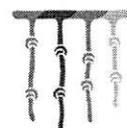
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL


Mg. Félix Dasio Ayala Peralta
C.M.P. 19726 - R.N.E. 9170
DIRECTOR DE INSTITUTO

FDAP/KMP/je.

c.c.:

- OGC
- Archivo



Danessa Soto Fernandez

De: MESA DE PARTES VIRTUAL <MesaDePartesVirtual@minsa.gob.pe>
Enviado el: lunes, 07 de marzo de 2022 04:14 p.m.
Para: Danessa Soto Fernandez
Asunto: Re: OFICIO N°467-2022-DG/INMP

Estimado(a):

Por el presente tengo a bien informarle que el documento ha sido ingresado en el Sistema de Trámite Documentario MINSA, y puede realizar el seguimiento al siguiente link: <https://intranet2.minsa.gob.pe/stdw/expediente.asp>, o vía WhatsApp, mediante el número 981-263-471, con el número de Expediente **22-032715-001**

Saludos cordiales,
Mesa de Partes Virtual - Ministerio de Salud

*Las entidades y los/las ciudadanos/as que opten por este canal, deben tener en cuenta que la mesa de partes virtual estará disponible las veinticuatro (24) horas del día, sin embargo, **la documentación remitida en días inhábiles o después de las 16:30 horas, serán consideradas recibidas el día hábil siguiente**; de conformidad a lo establecido en el literal a del numeral 6.3.3. de la Directiva Administrativa N° 296-MINSA/2020/SG, Directiva Administrativa que regula la Atención a la Ciudadanía en el Ministerio de Salud durante la Emergencia Sanitaria por la Presencia de la covid-19.*

De: Danessa Soto Fernandez <dsoto@iemp.gob.pe>
Enviado: lunes, 7 de marzo de 2022 14:46:49
Para: MESA DE PARTES VIRTUAL
Cc: Kerly Betsy Mendoza Palomino; Jhenny Selene Esteves Escobar
Asunto: OFICIO N°467-2022-DG/INMP

Señor Doctor
AUGUSTO MAGNO TARAZONA FERNÁNDEZ
Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud
Ministerio de Salud
Presente.-

Previo cordial saludo y por especial encargo del Dr. Felix Dasio Ayala Peralta, Director del Instituto Nacional Materno Perinatal, le hago llegar el **OFICIO N°467-2022-DG/INMP** asunto:
Remito Resolución Directoral N°049-2022-DG-INMP/MINSA.

Agradeciendo su gentil atención, me despido de usted.

Atentamente,

Bach. Adm. Danessa Soto Fernandez | Secretaria – Dirección General
Instituto Nacional Materno Perinatal | Jr. Santa Rosa N° 941– Lima
Directo: (01)328-0998 – Interno: C. T. 328-1510 - Anexo 1103
Email: dsoto@iemp.gob.pe | Website: www.inmp.gob.pe

